



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 20 de junio de 2022.

Oficio No. 5430/ 0576 /2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal complementaria.

ING. JUANA G. BARRÓN ROSAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

P R E S E N T E

En atención al oficio 5330/0329/2022, en el que solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$138,587.19 (ciento treinta ocho mil quinientos ochenta y siete pesos 19/100 M.N.) incluye IVA**, para la contratación del servicio del **Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 1 Equipo Fotocoagulador marca Lightlas**, con cargo a la partida **35401**.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por un monto de **\$138,587.19 (ciento treinta ocho mil quinientos ochenta y siete pesos 19/100 M.N.) IVA incluido**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Lo anterior, para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
Dra. Diana Moyao García.- Subdirectora de Asistencia Quirúrgica.
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez Subdirector de Recursos Materiales
L.C. Leonith Desireé Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Dr. Marco Antonio Ramírez Ortiz.- Jefe del Departamento de Oftalmología.

LMP/SFC/aja



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

23 JUN 2022

Departamento de Ingeniería
Biomédica

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503
www.himfg.edu.mx



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



20 JUN 2022



ACUSE

SUBDIRECCIÓN DE
ASISTENCIA QUIRÚRGICA

C.P. SERGIO FLORES GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO
PRESENTE

Ciudad de México, 16 de junio de 2022

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

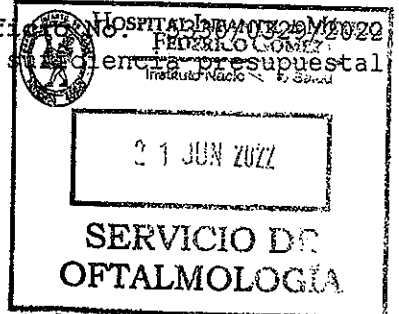
Instituto Nacional de Salud

Asunto: solicitud de suficiencia presupuestal

Subdirección de Mantenimiento

Recibió:

Hora:



Por medio del presente solicito a usted suficiencia presupuestal con la finalidad de llevar a cabo la contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del año 2022.

Tipo de gasto: Gasto corriente

Partida presupuestal: 35401

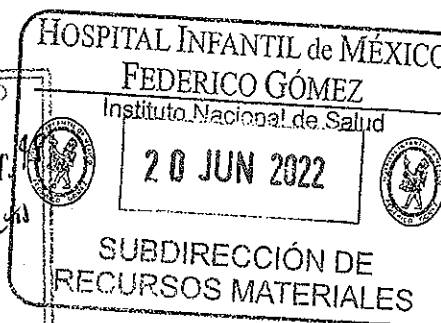
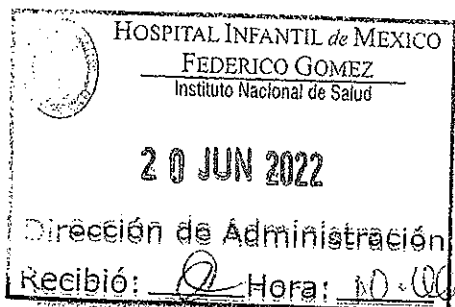
Descripción de la partida: Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

Concepto de la contratación: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Fotocoagulador marca Lightlas 810.

Desglose del gasto que debe consignarse a precios de año:

- Monto total solicitado: \$ 138,857.19 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 19/100 M.N.) Incluye I.V.A.
- Periodo a ejercer el presupuesto: del 16 de junio al 31 de diciembre de 2022
- Incluir: Cuadro con el desglose correspondiente por estructura programática presupuestal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.





JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA: 16 de junio de 2022
OFICIO DE SOLICITUD: 5330/0329/2022

OPERATIVO	
Consolidada	No Consolidada
	XXX

GRATUIDAD		
Consolidada	Farmacia Gratuita	Gasto de Bolsillo

COVID

PARTIDA PRESUPUESTAL	35401
CONCEPTO	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO FOTOCOAGULADOR DE LA MARCA LIGHTLAS 810

CANTIDAD	1
----------	---

UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
------------------	----------

PRECIO UNITARIO	\$ 138,857.19
-----------------	---------------

MONTO SOLICITADO	\$ 138,857.19
------------------	---------------

NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIADOS	NO APLICA
PERIODO DE COBERTURA	DEL 16/06/2022 AL 31/12/2022
DIAGNÓSTICOS A ATENDER	PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ESPECIALIDAD OFTALMOLOGICA

PRINCIPALES RIESGOS DE NO CONTAR CON LO REQUERIDO
LA FOTOCOAGULACION PERMITE ESTIMULAR LA CICATRIZACION Y ASI AUMENTAR LA ADHERENCIA DE LA RETINA A LA PARED OCULAR (POR EJEMPLO, EN LOS DESGARROS Y DESPRENDIMIENTOS DE RETINA), CONTROLAR ZONAS ISQUEMICAS EN LA RETINA EN LAS QUE HAY UNA FALTA DE OXIGENO, ELIMINAR ZONAS EXUDATIVAS (CON DEPÓSITOS Y LIQUIDOS ANORMALES) Y CONTROLAR ZONAS PROLIFERATIVAS O TUMORALES. LAS ENFERMEDADES PARA LAS QUE MAS SE UTILIZA SON LAS SIGUIENTES: RETINOPATIAS DE TIPO VASCULARES, ALGUNOS CASOS DE GLAUCOMA, DISMINUIR EL CRECIMIENTO DE LOS TUMORES RETINIANOS.

NOTAS
• Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población infantil sin seguridad social que acude a este Instituto Nacional de Salud.
• Para realizar los pagos correspondientes, el área administradora responsable del contrato, se compromete a proporcionar la documentación soporte del detalle, la evidencia y/o bitácora del uso de los recursos, con el fin de llevar a cabo la debida administración del presupuesto asignado, para así determinar la viabilidad de las suficiencias futuras.

FUNDAMENTO LEGAL
Artículo 4, párrafo cuarto y Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Artículo 5, Artículo 6, Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VIII de la Ley General de Salud; Artículo 4 fracción I de la Ley Federal de Autoridad Republicana; Artículos 53 y 54 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 65, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ing. Juana Gabriela Barrón Rosas
Jefa del Departamento de Ingeniería
Biomédica

M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar
Subdirectora de Mantenimiento

C.P. Cipriano Solís Badillo
Director de Administración